

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2021500003729**

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

**HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 2021500305100044E, se profirió el oficio número 2021500004171 de 2021-01-20, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano JAIME LÓPEZ VARGAS, debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19 conducentes a restricciones que impiden de momento enviar correspondencia física y en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, celeridad y economía, se consideró adecuado hacer uso de las tecnologías de la información y dado que no se tiene correo electrónico donde informarle, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"500 Bogotá D.C. Señor JAIME LOPEZ VARGAS Calle 45 B # 0 Sur – 30 Email: No registra Bogotá D.C. Asunto: respuesta a su petición, radicado No.20212200003852 SDQS 126652021 Expediente Veeduría Distrital N° 2021500305200044E Respetado señor López Vargas: En atención a su requerimiento remitido a este organismo de control preventivo, en el que solicita a las autoridades tomar medidas para: "...EN VISTA QUE SOY UNA PERSONA DE ESCAZOS RECURSOS QUE ANTE LA PANDEMIA NO HE RECIBIDO NINGUN TIPO DE AYUDA, LE SOLICITO QUE POR INTERMEDIO SUYO ME INCLUYAN AL PROGRAMA DE BOGOTA SOLIDARIA O CUALQUIER OTRO PROGRAMA DE AYUDA A LAS PERSONAS MAS DESFAVORECIDAS DE LA SOCIEDAD.. ADJUNTO EL SIBEN COMO SOPORTE DE LA CONDICION DE DESPROTECCION EN LA QUE ME ENCUENTRO", me permito informarle que la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para que de acuerdo con sus funciones y competencias, la entidad adelante las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y dé respuesta de fondo dentro de los términos de Ley. Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizará seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar. Debido a las medidas de prevención implementadas ante el virus COVID-19 conducentes a restricciones que impiden de momento enviar correspondencia física y en cumplimiento de los principios constitucionales de eficiencia, celeridad y economía, se consideró adecuado hacer uso de las tecnologías de la información y dado que no se tiene correo electrónico donde informarle, la presente comunicación será notificada por aviso. Cordialmente, JAYN PATRICH PARDO GARCÍA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 22 de enero de 2021, y se desfija el 28 de enero de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



**JAYN PATRICH PARDO GARCÍA**  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Adán Gil Pérez – Profesional Universitario
Elaboró:	Diana Victoria- Profesional Especializado